

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 1984.-

Visto este expediente Nº 870/84 - S.S.A. y su correspondiente Nº 352.582/84 del registro de la Subsecretaría de Administración caretulado "TELAM S.A.I.y P. S/pago factura \$121.987,03" y atento a lo dispuesto por la Acordada Nº 44/83, y

Considerando

Que la firma TELAM S.A.I.y P. solicita el pago de la suma de \$ 121.987,03, correspondiente a las publicaciones efectuadas en los diarios "CLARIN", "LA NACION", "LA PRENSA", y "LA RAZON", relacionado con los pagos de jubilaciones y pensiones y atento a lo dispuesto por la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

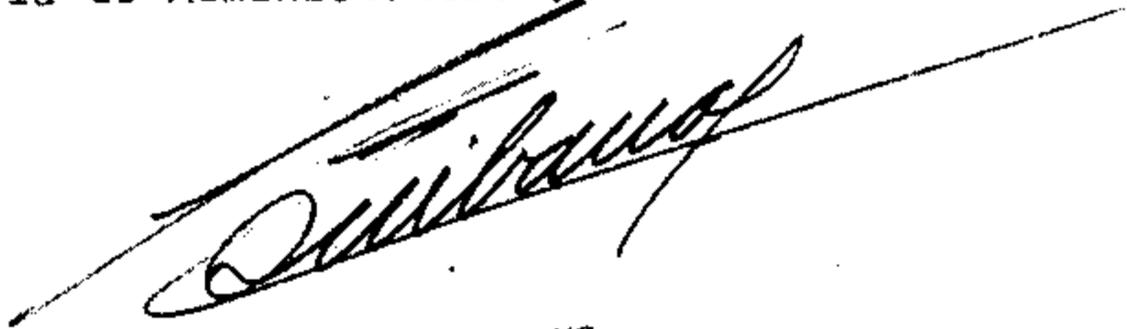
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I.y P. la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$a 121.987,03) que corresponde a las publicaciones efectuadas en los mencionados diarios de esta Capital.

2º) Imputar el presente gasto a la Partida "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

///

///

39) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA N. CON

Al.